



NOTAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PAZ INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JESSICA BADILLO GUZMÁN
UNIVERSIDAD VERACRUZANA

SEMBLANZA

Jessica Badillo Guzmán es licenciada en Pedagogía, maestra en Educación y doctoranda en Innovación en Educación Superior. Es profesora de tiempo completo en la Universidad Veracruzana. Sus líneas de interés incluyen la interculturali-

dad, la educación superior, las políticas educativas, la internacionalización, el género, la inclusión, las metodologías activas, la cultura de paz y la educación antirracista. Forma parte del Cuerpo Académico UV-513 Educación y Equidad. Asimismo, es integrante de la Red Nacional para la Paz ANUIES, de la Red de Investigación y Cooperación en Estudios Interculturales y de la Iniciativa para la Erradicación del Racismo en la Educación Superior (Cátedra UNESCO “Educación Su-

perior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina” de la UNTREF).¹ Entre sus intereses personales destacan los paseos en familia; disfruta, asimismo, de la música y de leer un buen libro antes de dormir; mantiene un especial interés por la literatura feminista latinoamericana.

RESUMEN

A partir del reconocimiento de la paz como un derecho humano, así como la visibilización de las problemáticas de violencia, discriminación y racismo que emergen en México y en el contexto latinoamericano, este artículo se propone reflexionar en torno a la incorporación del enfoque de paz integral en las instituciones de educación superior, como una posibilidad para construir paz desde una perspectiva crítica, situada y descolonizadora.

Palabras clave: paz, paz integral, educación superior, interculturalidad, derechos humanos

INTRODUCCIÓN

La paz ocupa un espacio importante en la literatura académica reciente; sin embargo, su abordaje no es un tema nuevo. Jiménez Bautista (2022), por ejemplo, reconoce cuatro fases en los estudios para la paz. La *fase fundacional* (1904-1969) estuvo centrada en la violencia directa y la paz negativa como una respuesta ante ella. La *fase de expansión* (1970-1989) puso énfasis en la violencia es-

tructural y dio lugar a la noción de la paz positiva. La *fase de especialización o fragmentación* (1990-2008) estudió la violencia cultural-simbólica y las relaciones de poder, lo que derivó en la propuesta de una paz neutra y en las diversas iniciativas de cultura de paz. Finalmente, la *fase de hibridación y amalgama* (2009 a la actualidad) reconoce la existencia de violencias híbridas, es decir, la conexión entre las violencias anteriormente identificadas. Frente a ella, surge la noción de paz híbrida, como una vía para transformar la cultura de la violencia.

Así, Jiménez Bautista muestra cómo los estudios sobre la violencia y sobre la paz han estado interrelacionados a través del tiempo y cómo frente a cada tipo de violencia, han surgido nuevas formas de comprender y construir la paz. En sus inicios, el concepto de paz estuvo relacionado con los contextos de guerra y las formas de violencia derivadas de ella; posteriormente, se comprendió que las formas de violencia pueden ser diversas y que actúan incluso de manera interrelacionada, como ocurre con las violencias estructural, simbólica o híbrida.

Hoy en día, entendemos que la paz no consiste únicamente en la ausencia de la guerra o en la reducción de las formas violentas en las interacciones humanas o en la resolución de conflictos, sino que tiene que ver con la existencia de formas de convivencia y condiciones de vida dignas, respetuosas de los derechos humanos de todas las personas y promotoras de la igualdad y la equidad y que todo ello puede promoverse a través de la educación.

¹ ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2158-5349>.



Según Gómez Barriga (2019), “la idea de paz ha estado asociada con una serie de prácticas y valores que dieron pie para pensar la Paz como un ejercicio y un Derecho Universal” (p. 508). De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2024), la paz constituye un derecho humano.

El derecho a la paz se refiere a que todos los seres humanos tenemos el derecho colectivo e individual a vivir en una sociedad pacífica. Deriva de valores universales como la vida, la justicia y la libertad, y tiene como base la premisa de que todas las personas deberíamos vivir nuestra vida sin miedo, en una sociedad que respete nuestros derechos y promueva la paz como un principio fundamental (CNDH, 2024, p. 13).

¿Es posible el disfrute del derecho humano a la paz en el contexto actual, tal y como lo plantea la CNDH? Durante mucho tiempo hemos vivido en una cultura de la violencia. El crimen organizado ha sembrado el pánico y el conflicto a lo largo y ancho de nuestro país. La narcocultura se ha apoderado de los espacios públicos y privados; se hace evidente en los programas de televisión, en las series que rápidamente ocupan los primeros lugares de audiencia en las plataformas de *streaming*, en las expresiones musicales y en las diversas formas de expresión del capitalismo necropolítico, entendido como aquel que “refiere a las prácticas capitalistas o formas organizacionales de acumulación que involucran desposesión, muerte, suicidio, esclavitud, destrucción de hábitats y la organización y administración general de la violencia” (Estévez, 2018, pp. 29-30).

En las instituciones educativas, la violencia toma múltiples formas: *bullying* o acoso escolar, hostigamiento, violencias hacia las mujeres y hacia las comunidades lésbica, gay, bisexual, trans, intersexual, queer y demás identidades (LGBTIQ+), discursos de odio y prácticas de exclusión. Los racismo se configuran a nivel interactoral, pero también institucional y estructural. Diversas formas de discriminación hacen que la diversidad sea percibida como un problema más que una riqueza, lo que lleva a muchas personas a negar u ocultar aspectos de su



Diversas formas de discriminación hacen que la diversidad sea percibida como un problema más que una riqueza, lo que lleva a muchas personas a negar u ocultar aspectos de su identidad”

identidad, como su pertenencia étnica o afrodescendiente, el dominio de una lengua originaria, su condición socioeconómica, sus necesidades educativas especiales, alguna enfermedad o sus neurodivergencias.

Todas estas situaciones se ubican justo en el extremo opuesto a la construcción de la paz. En este contexto, ¿es posible construir relaciones fincadas en la paz, que posibiliten nuevas y renovadas formas de ser y estar, para sí y con los otros? ¿Qué caminos necesitamos recorrer para hacer de la paz una forma natural de convivencia en todos los espacios? ¿Podemos hacer algo desde la educación y, particularmente, desde la educación superior?

La psicología evolutiva nos diría, en una perspectiva etaria, que quienes cursan una carrera universitaria, así como aquellas personas que son responsables de su formación (docentes, autoridades), han superado ya las etapas de vida en las que se forma la conciencia, se genera una jerarquía de valores y se definen elementos de personalidad, actitudes y formas de ser y relacionarse. Empero, la misma rama nos señala que el aprendizaje es un proceso a lo largo de la vida, permanente y modificable, y que nuestras estructuras cognitivas pueden transformarse, cambiando la forma en que percibimos el mundo y habitamos en él. Desde esa perspectiva, construir la paz desde la educación superior es posible.

En este marco, el presente artículo explora las posibilidades de la Paz Integral (San-

doval Forero, 2014) en la educación superior, cuyo objetivo es proponer su incorporación al currículo formal, su transversalización en la formación del alumnado y su apropiación por parte de las comunidades educativas a nivel institucional. Asimismo, se plantea impulsar prácticas orientadas a la construcción de paz tanto al interior de las instituciones como en los contextos comunitarios de los que forman parte, mediante la participación del estudiantado, el profesorado y diversos agentes sociales.

LA PAZ INTEGRAL

Para abordar el concepto de paz integral, se retoma la propuesta de Sandoval Forero (2014), quien invita a pensar en la interculturalidad para la paz, entendida como una perspectiva que, más que fundamentarse en un diálogo acrítico, se guía por el cuestionamiento y la crítica de las estructuras que hacen posibles las violencias y las desigualdades. En palabras del autor: “Este llamado al encuentro de culturas desde la perspectiva de la interculturalidad para la paz, supone la crítica a las estructuras violentas y a todas sus formas de producción de desigualdades, injusticias, opresión y explotación generadoras de inequidades culturales” (p. 119).

Sandoval Forero distingue entre la paz hegemónica y la paz integral. Explica a la primera como aquella que plantea las mismas respuestas y posibilidades en un marco global, sin mirar las particularidades de los contextos, principalmente, de los latinoamericanos. En cambio, la paz integral implica una mirada diferencial que considera el contexto sociocultural en el que se producen las desigualdades y las problemáticas que de éstas derivan, desde una mirada crítica, decolonial y anticolonial.

Esta postura es compartida por autoras como Araujo Garduño y Salazar Mastache (2021), quienes señalan que:

Mientras que en los países eurocéntricos se derivaban pensamientos en relación con lo que ellos vivían (como la guerra, violencia, paz, lengua, religión, leyes, entre otros), los países latinoamericanos adoptaban estos

pensamientos como una forma de traer paz, de vivir, entender, pensar y concebir su vida, como si las condiciones en las que vivían fueran las mismas que vivían los países europeos, por lo tanto se desconocían las características y necesidades propias de los países latinoamericanos (p. 25).

Desde esta perspectiva, posicionarse en el enfoque de paz integral implica reconocer que, cuando hablamos de América Latina y, particularmente de México, no podemos pensar en los mismos conflictos que ocurren al otro lado del mundo y buscar soluciones similares. Incluso a nivel latinoamericano, aunque compartimos problemáticas comunes, las realidades nacionales son diversas y, al interior de cada país, las regiones enfrentan condiciones, desafíos y posibilidades complejas. Estas diversidades requieren alternativas de abordaje situadas, contextualizadas y plurales, desde una paz que sea capaz de transformar la cultura, desde un sentido ético-político que problematice la manera en que hemos sido formados y formamos a “otros”.

Así, desde una perspectiva latinoamericana, la paz integral se alcanza, en palabras de Sandoval Forero (2014), cuando las condiciones objetivas y subjetivas de las personas y las comunidades “mantienen los equilibrios mínimos necesarios de sus entornos. Unas condiciones donde, además de la ausencia de



Este llamado al encuentro de culturas desde la perspectiva de la interculturalidad para la paz, supone la crítica a las estructuras violentas y a todas sus formas de producción de desigualdades, injusticias, opresión y explotación generadoras de inequidades culturales”

violencia estructural, cultural, simbólica y ecológica, viven en ambientes de justicia, de libertad, democracia y dignidad” (p. 123).

Entre las principales características de la paz integral, Sandoval Forero destaca las siguientes:

“Presupone la existencia de condiciones objetivas y subjetivas de una vida digna sustentada en el disfrute de los Derechos Humanos, económicos, políticos, sociales y culturales” (p. 124).

“Induce a la acción participativa de los sistemas y subsistemas existentes en el país, haciendo de la paz un proceso interactivo y transformador” (p. 125).

“Permite reconocer a la sociedad y a la cultura como las formadoras y gestoras de paz y de violencias, para que, a partir de esta comprensión, generemos soluciones y transformaciones profundas de las violencias a las paces” (p. 126).

“Está condicionada a que haya justicia, libertad, respeto a los derechos humanos, a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, a la autonomía, interculturalidad para la paz y democracias reales” (p. 127).

De este modo, para Sandoval Forero la paz integral tiene un sentido transformador, que toma como punto de partida los derechos humanos, la vida digna y la participación. Del mismo modo, reconoce el papel de la sociedad en la construcción de la paz, pero también de las violencias. Esto resulta relevante, ya que con frecuencia se afirma que la violencia es parte de la cultura mexicana; sin embargo, también la paz podría formar parte de ella, pues no se trata de una condición inamovible. Avanzar de una cultura de violencia hacia una de paz es hoy una necesidad urgente.

El mismo autor reconocía ya, hace más de una década, que en el contexto mexicano “la paz integral tiene potencialidad teórica, analítica y aplicativa en las perspectivas del pensamiento crítico latinoamericano y en la de-colonización del pensar, del saber y del sentir de la paz etnocéntrica occidental” (p. 130). En efecto, los movimientos sociales, los pueblos indígenas, el enfoque de género y la perspectiva de derechos huma-



nos convierten a nuestro país en un espacio propicio para construir la paz de manera situada y transitar de una noción occidentalizada hacia otra que incorpore las perspectivas producidas en la región.

En este proceso, “la interculturalidad para la paz es una propuesta de la paz integral que busca reconocer la diversidad cultural en todos los espacios sociales, incluida la escuela, al tiempo de respetar los derechos del otro” (Araujo Garduño y Salazar Mastache, 2021, p. 37). Desde esta perspectiva, la educación intercultural se ha enfocado en la atención educativa de los pueblos originarios, con el propósito de favorecer el diálogo entre las diferentes culturas de nuestro país, en un contexto de horizontalidad. Sin embargo, en años recientes, esta concepción se ha modificado y ya no busca solamente reconocer la diversidad, sino también analizar las injusticias históricas y las relaciones de poder que la atraviesan y que, de uno u otro modo, nos alejan de la paz integral.

En el marco de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) la interculturalidad crítica se presenta como una política para la transformación de la educación superior “producto de las luchas por el reconocimiento efectivo de los derechos de innumerables pueblos indígenas, afrodescendientes y equiparables, así como de comunidades y sujetos sociales históricamente excluidos” (Secretaría de Educación Pública, 2024, p. 20).

Así, la interculturalidad crítica y la paz integral están relacionadas pues ambas buscan visibilizar las desigualdades, cuestionar las opresiones y defender los derechos hu-

manos y sus garantías, principalmente en los sectores históricamente más oprimidos. Todo ello con el propósito de frenar las violencias, los racismos, las discriminaciones y las exclusiones que viven las personas en los ámbitos social, escolar, institucional, público y privado.

CONSTRUIR LA PAZ INTEGRAL DESDE LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

¿Cómo avanzar en la construcción de una paz integral, apoyada en la interculturalidad, en el contexto de la educación superior? Para responder a estas interrogantes, es preciso reconocer que existe una deuda histórica hacia los pueblos indígenas y afrodescendientes que no ha sido saldada pese a los esfuerzos emprendidos por el Estado, particularmente durante los últimos años. En consecuencia, no es posible avanzar hacia una paz integral sin tomar en cuenta las cosmovisiones indígenas y las culturas locales. ¿Qué significa la paz para nuestros pueblos indígenas y para nuestras comunidades? ¿Cómo se nombra? ¿Cómo se promueve?

En este sentido, una ruta posible es la generación de estrategias didácticas para frenar el desplazamiento lingüístico en los contextos escolares, de modo que las lenguas originarias sean un marco de comunicación vivo, valorado y protegido. Lo anterior se relaciona con los derechos lingüísticos de las personas indígenas, que han sido negados durante décadas en distintas instituciones (educativas, de salud, de impartición de justicia, principalmente). En este caso, la construcción de paz implica también erradicar el racismo institucional que relega las lenguas indígenas y las coloca en el último lugar, por debajo no solo del español, sino incluso frente a idiomas extranjeros.

Otra vía es comprender qué tipo de paz se requiere en los territorios, con el fin de superar propuestas verticales y colonizadoras que no consideran las particularidades de cada contexto. La noción de paz carece de sentido cuando se pretende homologarla. ¿Acaso la concepción de paz que pueda construirse en Chihuahua responderá a los pro-

blemas y necesidades que se viven en Chiapas o Oaxaca? Si a todas luces la respuesta es no, ¿por qué se siguen construyendo marcos de referencia únicos? La paz integral, para ser pertinente y duradera, ha de apoyarse en diagnósticos situados, fruto del diálogo, del cuestionamiento de las realidades que se viven y de la visibilización de las estructuras de poder que limitan el ejercicio de los derechos humanos, económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales, entre ellos, el derecho a la educación.

Una tercera condición para la construcción de la paz integral en la educación superior tiene que ver con el lugar que esta ocupa en el currículo. Gorjón Gómez (2022) reconoce la importancia de que la inclusión de temas de paz no sea solo a través de una asignatura, sino que se incorpore de manera transversal. Para ello es importante hacer las siguientes reflexiones: ¿Qué perspectiva de paz hemos asumido en nuestras instituciones y cómo abonamos a ella? ¿Existen políticas, programas y acciones que promuevan la paz, tanto en el currículo formal como en el real? ¿La comunidad los identifica y es partícipe de estos, o solo se han enunciado sin llegar a concretarse?

Otro elemento fundamental consiste en comprender las violencias para transformarlas y generar paces. Este es uno de los señalamientos de Sandoval Forero (2014) sobre la paz integral. Las instituciones de educación superior no pueden seguir ignorando las problemáticas que se gestan cotidianamente en su interior. La elaboración de protocolos para prevenir y atender las violencias representa un paso muy importante en el camino a la paz, pero solo puede considerarse como un avance significativo en la medida en que respondan a las necesidades de quienes integran las instituciones, con justicia, respeto y dignidad.

Finalmente, resulta pertinente preguntarse: ¿Cuál es la responsabilidad de las universidades frente a las crisis sociales, económicas, políticas, y medioambientales de nuestro tiempo? Sin duda, la paz integral, a través de la interculturalidad, permite un ejercicio comprensivo, fundamentado y crítico sobre el papel de la educación superior frente a las

realidades en las que se forma a las nuevas generaciones de profesionales y en la ciudadanía misma. Así, la perspectiva de género, las pedagogías críticas, la educación antirracista, la conciencia ambiental y el respeto a la dignidad humana se articulan para dar forma a nuevas maneras de aprender, de enseñar, de vivir y de ser comunidad, desde y para la paz.

CONCLUSIONES

El enfoque de paz integral busca transformar la concepción occidental de la paz para hablar de paces, desde una postura descolonizadora y sustentada en el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de todas las personas. Representa un camino crítico y la posibilidad de reconocer que la paz requiere necesariamente del componente contextual para edificarse. En el ámbito de la educación superior esto supone un reto importante: su construcción requiere de la capacidad performativa de las comunidades para avanzar en la justicia social, más allá de los límites de la institución y lo institucionalizado.

Hacer de la paz integral un componente del currículo formal en la educación superior es una tarea que requiere voluntad institucional, política y humana, más aún, cuando se pone en relación con la interculturalidad. Implica reconocer que la paz no solo tiene que ver con las violencias, sino que está enraizada en la discriminación, en la falta de igualdad y de equidad de género, en los racismos, así como en la construcción colonizada del conocimiento y de las estrategias que posibilitan los aprendizajes en las aulas y en otros espacios de formación.

Por lo tanto, la transversalización de la paz integral desde la interculturalidad involucra la autoobservación de las comunidades universitarias, el análisis de nuestras prácticas y modos de convivencia, así como el cuestionamiento crítico de las formas en que nos percibimos como parte de las instituciones de educación superior. Implica reconocernos como integrantes de una sociedad dinámica, capaz de transformarse para defender la dignidad humana y cuidar colectivamente de los espacios que habitamos y que compartimos, desde la paz.

REFERENCIAS

- Araujo Garduño, M., Salazar Mastache I. I. (2021). Paz integral en el proceso de enseñanza aprendizaje en la escuela primaria. *Revista CoPaLa, Construyendo Paz Latinoamericana*, 11, 22-37. <https://revistacopala.net/index.php/ojs/article/view/56/13>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2024). ¿Qué es el derecho humano a la paz? Tendencias en los derechos humanos. *Perspectiva Global*. 14, 13-14. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-01/PG_014.pdf
- Estévez, A. (2018). Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos? *Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad*, 25(73), 9-43. <https://doi.org/10.32870/espiral.v25i73.7017>
- Gómez-Barriga, J. C. (2019). La educación para la paz: contribuciones para un estado del arte. *Cambios y Permanencias*, 10 (1), 500-539. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/9716>
- Gorjón-Gómez, F. J. (2022). *La paz a través de la educación. Perspectivas para el desarrollo de una cultura de paz en México desde las Instituciones de Educación Superior*. ANUIES. <http://www.anui.es.mx/media/docs/avisos/pdf/220915112729Paz+a+traves+de+la+educacion+Septiembre+2022.pdf>
- Jiménez Bautista, F. (2022). Estudios para la paz: hacia una cartografía de paces. *Revista de Cultura de Paz*, 6, 7-43. <https://doi.org/10.58508/cultpaz.v6.170>
- Ley General de Educación Superior (LGES). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de abril de 2021, México.
- Sandoval Forero, E. A. (2014). Educación, paz integral sustentable y duradera. *Ra Ximhai*, 10(2), 115-133. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46131266005.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2024). Interculturalidad Crítica. Política para la transformación de la Educación Superior. SEP. https://uicolima.edu.mx/wp-content/uploads/2025/05/interculturalidad_Critica.pdf